



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2014-00188 00
Demandante: José Gabriel Estrada Vergara
Demandado: Municipio de Sincelejo

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 15 de diciembre de 2016, por medio de la cual se accedió a las súplicas de la demanda; igualmente al reconocimiento del nuevo apoderado de la parte demandada, Municipio de Sincelejo. En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día diecisiete (17) de mayo del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 3:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Juan Sebastián Pérez Paternina, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.102.830.641 y T.P. N° 264.616 del C. S. de la J., como apoderado del Municipio de Sincelejo según poder adjunto a folio 134.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez